



RESOLUCIÓN No. 1878 DE 2010

(Tunja, 24 MAY 2010)

Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de Elegibles – BIE como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Ciencias de la Salud

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 060 de 2002, 066 de 2005 y 061 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario alimentar el Banco de Información de Elegibles - BIE en las diferentes áreas del conocimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, según las necesidades presentadas por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 061 de 2008.

Que el Acuerdo No. 061 de 31 de octubre de 2008 reglamenta el procedimiento para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos externos.

Que el Acuerdo No. 061 de 2008 señala que: "Anualmente o de acuerdo con las necesidades institucionales, la Universidad hará, mediante Resolución Rectoral, una Convocatoria Pública General para retroalimentar el BIE".

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para conformar y retroalimentar el Banco de Información de Elegibles - BIE, como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo 061 de 2008.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. ESCUELA DE ENFERMERÍA

ÁREA: CLINICA ADULTO

Perfil: Enfermera o Enfermero con formación Postgraduada o experiencia clínica o docente universitaria mínima de dos (2) años en una de las siguientes áreas: Medicina Interna, Cuidado Crítico Adultos, Urgencias, Quirúrgicas, Salas de Cirugía, Nefrología, Unidad Renal, Oncología, Neurocirugía, Cardiovascular o Cardiorrespiratorio.

ÁREA: SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA

Perfil: Enfermera o Enfermero con formación Postgraduada o experiencia profesional o docente universitaria mínima de dos (2) años en Salud Mental o Enfermería Psiquiátrica.





ÁREA: SALUD COMUNITARIA

Perfil: Enfermera o Enfermero con formación Postgraduada o experiencia profesional o docente universitaria mínima de dos (2) años en una de las siguientes áreas: Salud Pública, Epidemiología, Salud Comunitaria, Salud de Colectivos, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, Atención Primaria o en Coordinación de Enfermería, o Gerencia de Instituciones ESE de Primer o Segundo Nivel de Atención.

2. ESCUELA DE PSICOLOGÍA

ÁREA: PSICOLOGÍA BÁSICA, ÉNFASIS EN PROCESOS PSICOLÓGICOS

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA BÁSICA, ÉNFASIS EN MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área Básica, Evaluación y Medición, Psicometría, Bioética, con experiencia certificada de dos (2) años en docencia o investigación en el área de Construcción, Validación y Estandarización de Pruebas Psicológicas.

ÁREA: PSICOLOGÍA BÁSICA, ÉNFASIS EN DESARROLLO

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA BÁSICA, ÉNFASIS EN NEUROCIENCIAS

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA APLICADA, ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA APLICADA, ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA APLICADA, ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA SOCIAL

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA APLICADA, ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA APLICADA, ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA DEPORTIVA

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.



ÁREA: PSICOLOGÍA APLICADA, ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

ÁREA: PSICOLOGÍA APLICADA, ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA AMBIENTAL

Perfil: Psicólogo o Psicóloga con título o certificación de estudios de Postgrado en el área del concurso, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años en el área del concurso.

3. ESCUELA DE MEDICINA

ÁREA: GENÉTICA HUMANA

Perfil: Médico con título en Genética y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: HISTOLOGÍA FUNCIONAL

Perfil: Médico General o con título de Postgrado en áreas afines, y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: NEUROCIENCIAS

Perfil: Médico con título de Postgrado en Neurociencias o en áreas afines, y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA DEL MOVIMIENTO

Perfil: Médico General o con título de Postgrado en áreas afines, y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

Perfil: Médico con título de Postgrado en Epidemiología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: SISTEMA CARDIOVASCULAR Y CIRCULAR, SISTEMA GENITOURINARIO, ENDOCRINO Y REPRODUCCIÓN Y SISTEMA GASTROINTESTINAL Y NUTRICIÓN

Perfil: Médico General o con título de Postgrado en áreas afines, y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: PATOLOGÍA GENERAL

Perfil: Médico General con título de Postgrado Patología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: PATOLOGÍA POR SISTEMAS

Perfil: Médico, preferiblemente con título en Patología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: SEMIOLOGÍA

Perfil 1: Médico con título de Postgrado en Fisiatría y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

Perfil 2: Médico General con experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.



ÁREA: PSIQUIATRÍA

Perfil: Médico General con experiencia en el área o con título de Postgrado en Psiquiatría. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

ÁREA: MEDICINA DEL ADULTO Y LA VEJEZ

Perfil 1: Médico con título de Postgrado en Medicina Interna y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 2: Nutricionista con experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: REHABILITACIÓN DEL ADULTO

Perfil: Médico con título de Postgrado en Fisiatría y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

ÁREA: MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Perfil 1: Médico con título en Pediatría y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral en la ciudad de TUNJA con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 2: Médico con título de Postgrado en Pediatría y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral en la ciudad de DUITAMA con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 3: Médico con título de Postgrado en Cirugía Pediátrica y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

ÁREA: MEDICINA DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA

Perfil: Médico con título de Postgrado en Ginecología y Obstetricia y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en esta área y en convenio con la UPTC.

ÁREA: CIRUGÍA

Perfil 1: Médico con título de Postgrado en Cirugía General y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral en la ciudad de TUNJA con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 2: Médico con título de Postgrado en Cirugía General y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral en la ciudad de SOGAMOSO con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 3: Médico con título de Postgrado en Cirugía General y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral en la ciudad de CHIQUINQUIRÁ con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

ÁREA: ANESTESIOLOGÍA

Perfil: Médico con título de Postgrado en Anestesiología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.



ÁREA: MEDICINA LEGAL

Perfil: Médico General o con título de Postgrado en Medicina Legal y Ciencias Forenses o áreas afines y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

ÁREA: ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS

Perfil 1: Médico con título de Postgrado en Ortopedia y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 2: Médico con título de Postgrado en Urología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 3: Médico con título de Postgrado en Neurocirugía y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 4: Médico con título de Postgrado en Otorrinolaringología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 5: Médico con título de Postgrado en Oftalmología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

Perfil 6: Médico con título de Postgrado en Cirugía Plástica y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

ÁREA: ATENCIÓN PRIMARIA

Perfil 1: Médico con título de Postgrado en Salud Pública o áreas afines y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

Perfil 2: Médico con título de Postgrado en Salud Pública o áreas afines y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años. Vinculación laboral con centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

ÁREA: INMUHEMATOLOGÍA

Perfil: Médico General o con título de Postgrado en áreas afines y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Perfil: Profesional de la Salud con título de Postgrado en el área y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN

Perfil 1: Médico General o con título de Postgrado en áreas afines a Toxicología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

Perfil 2: Médico General o con título de Postgrado en áreas afines a Enfermedades Infecciosas y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.



ÁREA: BIOLOGÍA MOLECULAR

Perfil: Médico con título de Postgrado en Biología Molecular o en áreas afines y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

Perfil: Médico General con experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: SALUD MENTAL

Perfil: Médico con título de Postgrado en Psiquiatría o en áreas afines y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: SALUD OCUPACIONAL

Perfil: Médico con título de Postgrado en el área y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ÁREA: INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD

Perfil: Médico con título de Postgrado en Epidemiología y experiencia profesional o docente mínima de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer las siguientes: **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deben entregar el formulario de acta de inscripción y la hoja de vida debidamente diligenciados, foliados en la parte superior derecha y con los soportes correspondientes en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud, en las fechas y horas estipuladas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 061 de 2008, el cual señala:

“Artículo 16. El aspirante a Docente Ocasional o Catedrático, presentará junto con la hoja de vida y en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Fotocopia de la Visa de Trabajo en caso de ser extranjero.
3. Fotocopia de la Libreta Militar para los casos exigidos por la ley.
4. Fotocopia (s) de Título (s) Profesional (es) y Fotocopia (s) acta (s) de grado.
5. Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
6. Certificaciones de experiencia universitaria y profesional, con posterioridad a la obtención del título profesional y a la Tarjeta Profesional, en los casos exigidos por la Ley.

PARAGRAFO 1. Para los títulos expedidos en el exterior, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO 2. La experiencias profesional universitaria obtenida en el exterior, debe ser referenciada por la autoridad diplomática o consular competente.

PARAGRAFO 3. Para todos los casos, en la valoración de la experiencia profesional sólo se tendrán en cuenta las certificaciones laborales debidamente protocolizadas y expedidas por la dependencia autorizada en cada entidad. Las certificaciones de las entidades donde se



haya laborado, deberán venir en papel membreado y contener como mínimo los siguientes datos:

1. Para las Entidades Públicas y Privadas:

- a. Fecha de vinculación.
- b. Tiempo de dedicación.
- c. Tiempo laborado.
- d. Relación de cargos desempeñados.

2. Para contratistas independientes / Consultorías:

- a. Literales a., b. c., d. del numeral anterior
- b. Copias de los contratos.
- c. Certificados de cumplimiento a satisfacción.
- d. Copia del Certificado de existencia y representación legal de la empresa con la cual se celebraron los contratos”.

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes se inscribirán personalmente, o mediante poder con los requisitos legales, o por correo certificado enviado con tres (3) días de anterioridad al cierre de inscripciones, en la Facultad de Ciencias de la Salud, **a partir del 24 de mayo y hasta el 10 de junio de 2010**, en horas de oficina, excepto el último día, cuyo límite de cierre será a las 12:00 m. El sello de recibo o el sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

La Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios. La secretaria de la Facultad entregará una copia del comprobante de la inscripción al aspirante.

El Consejo de Facultad elaborará el cronograma respectivo para la aplicación de la prueba académica (entrevista y prueba escrita) y lo publicará en la cartelera de la Facultad y de la Escuela respectiva, el **15 de junio de 2010**, conforme al procedimiento contemplado en el Acuerdo No. 061 de 2008.

Los docentes que a la fecha estén activos en el BIE y cuya permanencia en éste se venza en el transcurso del presente año, deberán presentarse en esta convocatoria cumpliendo con el procedimiento establecido en la misma. **Es necesario resaltar que el puntaje obtenido en la prueba académica en ningún caso se sustituirá por el resultado de la última evaluación de desempeño.**

3. PRESELECCIÓN

Una vez radicadas las hojas de vida dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, la Universidad, a través del Consejo de Facultad procederá a:

- Evaluar las Hojas de vida.
- Asignar puntaje.

4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán de acuerdo con los calendarios programados por el Consejo de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente con la Facultad de Ciencias de la Salud (098) 7448584.





El Consejo de Facultad reportará los resultados a la Vice Rectoría Académica el **25 de junio de 2010**.

La publicación de resultados de la Convocatoria Pública General se realizará el día **30 de junio de 2010** en la cartelera de la Facultad y en la página WEB de la Universidad, previa autorización de la Rectoría.

5. LISTA DE ELEGIBLES

Las hojas de vida seleccionadas en la presente convocatoria complementarán el Banco de Información de Elegibles – BIE y se procederá según lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo No. 061 del 31 de octubre de 2008.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los docentes seleccionados de los listados del BIE, deberán tener disponibilidad laboral para el Segundo Semestre de 2010. Una vez expedido el acto administrativo de vinculación, el docente seleccionado dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar los documentos en la Coordinación de Talento Humano, de lo contrario, se procederá a llamar al docente con el siguiente mayor puntaje.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 24 MAY 2010


WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Rector (E)


Revisó: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES
/Leonor M.